



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

San Miguel de Tucumán, **27 DIC 2010**

VISTO el Ref. n° 2-10 del expediente n° 1702-09 por el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita se rectifique el anexo de la resolución n° 996-HCS-10 mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno del Instituto de Química del Noroeste Argentino (INQUINOA); y

CONSIDERANDO:


Que se fundamenta la presente gestión en razón de haberse constatado una omisión en el mismo, por lo que resulta necesario su enmienda para no perjudicar a los becarios de la U.N.T., u otros organismos que se desempeñen en ese Instituto;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2010-

RESUELVE:


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

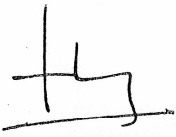
ARTICULO 1°.- Rectificar el Inc. c) del artículo 2° del anexo de la resolución n° 996-HCS-10 que dispone el Reglamento Interno del Instituto de Química del Noroeste Argentino (INQUINOA), el que queda de la siguiente manera:

“Artículo 2°: DE LOS INTEGRANTES

.....
c) BECARIOS/AS: Revestirán el carácter de BECARIOS/AS los graduados universitarios con becas de investigación del CONICET, U.N.T. u otros organismos similares”.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y agréguese a su antecedente.

RESOLUCION N° **2642 2010**


Dra. SUSANA H. MAIDANA
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Prof. Cr. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán